



# TdR 2

LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y  
DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y EN SU CASO, A LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA  
O COORDINADA LA FUNCIÓN EN EL ÁMBITO  
MUNICIPAL (FORTASEG), CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO FISCAL 2020.



## SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

**LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

### I. Marco Normativo.

Artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, párrafo tercero, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 1, 4, 6, fracción VII, 19, fracciones XVI y XIX y 21, fracciones V, VII y XVI del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 38 fracción IX, 43, 49 y Tercero Transitorio de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero del 2019.

### I. Introducción.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es responsable de supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos así como, el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión suscritos para el Otorgamiento del subsidio FORTASEG a los municipios beneficiarios.

### II. Antecedentes.

Los ejercicios anteriores de evaluación se orientaron a establecer una plataforma electrónica de comparación del ejercicio de los recursos públicos entre los municipios beneficiarios; en aprovechamiento de esta base, el enfoque de los presentes lineamientos generales de evaluación proponen un esquema diferenciado de evaluación que permita una comunicación interinstitucional, para allegarnos de información sustantiva y relevante para la correcta distribución de los recursos en los subsecuentes ejercicios fiscales, orientados a la mejora de gestión de los beneficiario, así como a la contribución del cumplimiento de las estrategias regionales, sectoriales, y nacionales que actualmente se exigen en nuestro país; asimismo, permitirán contar con resultados para simplificar la carga administrativa de los participantes en el proceso del ejercicio de recursos federales otorgados por el presente subsidio.

### Capítulo I. Generalidades.

**Artículo 1.** Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las directrices, mecanismos y metodologías que deben observar los municipios beneficiarios y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación del desempeño de los recursos provenientes del FORTASEG y la coparticipación, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el

Otorgamiento del FORTASEG suscritos, a fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados para valorar la pertinencia de las acciones definidas y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos a futuro.

**Artículo 2.** Además de las definiciones contenidas en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Dirección General de Planeación.**- a la Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo;
- II. **Dirección General de Vinculación y Seguimiento.**- a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo;
- III. **Evaluación.**- a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que consiste en el análisis sistemático y objetivo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas convenidas en los Anexos Técnicos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y la coparticipación, así como su pertinencia, eficiencia y posible impacto;
- IV. **Lineamientos de Evaluación.**- a los presentes Lineamientos;
- V. **Unidades Administrativas.**- al Centro Nacional de Información, al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, al Centro Nacional de Certificación y Acreditación, a la Dirección General de Apoyo Técnico y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo, y
- VI. **Secretariado Ejecutivo Estatal.**- al Secretariado Ejecutivo del Consejo o Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente de las entidades federativas.

## Capítulo II. De la Evaluación.

### Sección I. Del Informe Municipal de Evaluación.

**Artículo 3.** Los beneficiarios deberán realizar la evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, respecto al cumplimiento de sus objetivos con relación a la aplicación de los recursos y las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios Específicos de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, a través de la verificación del avance físico financiero del subsidio y del grado de cumplimiento de las metas, respectivamente.

Para ello, los beneficiarios deberán elaborar un **Informe Municipal de Evaluación** que contenga la valoración de la aplicación de los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos, asociando el avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación, con un análisis del cumplimiento de los fines y propósitos para los que fueron destinados los recursos respectivos.



**Artículo 4.** La estructura que deberá contener el Informe Municipal de Evaluación será la siguiente:

- I. **Índice.**- incorporar la lista ordenada y numerada de los temas contenidos en el informe;
- II. **Introducción.**- contextualizar el alcance y estructura del informe a efecto de dar un preámbulo de lo que se espera encontrar en el mismo;
- III. **Programas con Prioridad Nacional.** Apartado que debe incorporar los siguientes aspectos conforme a lo establecido en el Anexo 1 de los presentes Lineamientos:
  - a) **Avance financiero general:** Resultados alcanzados en términos financieros relativos a la aplicación de los recursos del FORTASEG y la coparticipación, relacionado con cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y su desagregación a nivel de subprograma.
  - b) **Cumplimiento de Metas Convenidas:** Resultados alcanzados en términos del cumplimiento de metas programadas y alcanzadas, especificadas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión con base en los criterios convenidos con relación a cada uno de los Programas con Prioridad Nacional y su desagregación a nivel de Subprogramas.
  - c) **Avance General del Programa y/o Subprograma:** Resultados de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, a lo largo del tiempo derivado de las aplicaciones del subsidio en caso de ser beneficiario con antelación.
  - d) **Principales problemáticas:** Señalar primeramente cuales fueron las problemáticas públicas a las que se enfocó el ejercicio del subsidio en el Programa con Prioridad Nacional y sus Subprogramas correspondientes, después aquellas problemáticas para alcanzar el cumplimiento y su justificación en caso de reprogramaciones de metas o incumplimientos relacionados y finalmente aquellas problemáticas que en materia de seguridad pública no se han podido atender, orientadas en términos de debilidades y amenazas.
  - e) **Propuestas de solución:** Una vez identificadas las problemáticas recurrentes en materia de seguridad pública, reconociendo las fortalezas y amenazas, es necesario que se establezcan estrategias y líneas de acción, al alcance del marco de actuación de los beneficiarios que contribuyan a su solución.
  - f) **Proyección de Recursos:** Con base en lo anterior así como en las metas alcanzadas y los recursos pagados y devengados, proyectar las necesidades financieras para el siguiente ejercicio fiscal, por conceptos de gasto necesarios; en caso de ser beneficiario para el siguiente ejercicio fiscal la información servirá como punto de referencia para el proceso de concertaciones 2020, por lo que la citada información se deberá remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2020, mediante el formato Excel referido en el Artículo 7 de los presentes Lineamientos.
- IV. **Conclusiones generales.**- describir de manera general los principales hallazgos a los que se llegó como resultado de la evaluación, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas;
- V. **Bibliografía.**- indicar las referencias consultadas, artículos o documentos que sirvieron de base para la elaboración del presente informe, y

VI. **Apéndice.**- incluir la información a que se refiere el artículo 110, párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La información contenida en este apartado deberá estar ordenada por Capítulo y Sección, siendo el Capítulo el nombre del Programa con Prioridad Nacional y la Sección el nombre de los Subprogramas asociados.

El beneficiario deberá verificar que la información vertida en el Informe Municipal de Evaluación haya sido validada por los responsables de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, así como contar con la documentación que acredite los avances presentados y apegados a las disposiciones establecidas en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 5.** La evaluación corresponderá al periodo del **1 de enero al 31 de diciembre de 2019**. El beneficiario deberá proporcionar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el **30 de abril de 2020**, los siguientes entregables (con excepción del apartado de Proyección de Recursos referido en el Artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos:

- I. **Informe Municipal de Evaluación** en archivo electrónico en el formato de documento portátil de Adobe (PDF), y
- II. **Base de Datos** de las metas alcanzadas y los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas al **31 de marzo de 2019** (diferenciando los últimos datos al cierre del año) en archivo electrónico en formato Microsoft Excel (XLSX), conforme a la información y los formatos determinados en el Anexo 1.

Adicionalmente, los beneficiarios deberán remitir formalmente copia de esta información al Secretariado Ejecutivo Estatal, mediante oficio debidamente firmado por el Presidente Municipal y/o por la autoridad competente.

Concluido el plazo de entrega al que se refiere el primer párrafo del presente artículo, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento deberá remitir a la Dirección General de Planeación, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, copia electrónica de la documentación que haya sido presentada por los beneficiarios, sin menoscabo de que posteriormente envíe copia de la documentación que se reciba posterior a la fecha referida.

**Artículo 6.** La Dirección General de Vinculación y Seguimiento dará seguimiento al cumplimiento de la entrega del Informe Municipal de Evaluación por parte de todos los beneficiarios y, en caso de incumplimiento, realizará las acciones que estime procedentes.

**Artículo 7.** La Dirección General de Planeación pondrá a disposición de los beneficiarios a través de la página de Internet del Secretariado Ejecutivo, el archivo de la estructura de la Base de Datos en formato electrónico Microsoft Excel (XLSX), conforme a la información y los formatos que se determinan en el Anexo 1, a más tardar el **31 de octubre de 2019**.

**Artículo 8.** Los beneficiarios deberán publicar el Informe Municipal de Evaluación a más tardar 5 días hábiles posteriores a la entrega ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo con el Artículo 5 de los presentes Lineamientos de Evaluación, poniéndolos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas de Internet o de otros medios locales de difusión, informando de ello al SESNSP.



Lo anterior, salvo que el informe se integre con apartados o secciones clasificadas como confidenciales o reservadas en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo caso se deberá elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, y demás disposiciones normativas en materia de transparencia.

## Sección II. Del Informe Anual del FORTASEG.

**Artículo 9.** La Dirección General de Vinculación y Seguimiento elaborará el Informe Anual del FORTASEG 2019 con la integración de los principales resultados obtenidos en los Informes Municipales de Evaluación, el cual consistirá en presentar los avances físicos financieros alcanzados y los avances en el cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Adhesión, relativos a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas asociados.

Para fortalecer dicho informe pondrá a consideración de las Unidades Administrativas que participen, cuando así corresponda, la propuesta de Informe Anual del FORTASEG 2019, así como las bases de datos remitidas por los beneficiarios, para que en el ámbito de sus competencias en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles emitan sus comentarios o análisis complementarios que aporten información real del contexto en materia de seguridad pública, o de las gestiones para el ejercicio del subsidio.

En la integración del Informe Anual del FORTASEG 2019, deberá considerarse la estructura definida en el artículo 4 de los presentes Lineamientos.

**Artículo 10.** La Dirección General de Vinculación y Seguimiento pondrá a disposición del público en general el Informe Anual del FORTASEG 2019, a más tardar el 30 de septiembre de 2020 a través de la página de Internet del Secretariado Ejecutivo o en el medio de difusión que se determine para tal efecto.

## Sección III. De los Indicadores de Evaluación.

**Artículo 11.** La Dirección General de Planeación conjuntamente con la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, así como aquellas Unidades Administrativas correspondientes, determinarán el o los mecanismos para la definición de los indicadores de evaluación del FORTASEG y definirá la manera de darlos a conocer de conformidad con los datos proporcionados en la Base de Datos a que alude el Artículo 5, fracción II de los Lineamientos de Evaluación.

## Capítulo III. De la Evaluación del Programa Presupuestario.

**Artículo 12.** Los Secretariados Ejecutivos Estatales deberán coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de los *"Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento, particularmente en lo relativo a los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les son transferidos a las entidades federativas y por conducto de éstas, a los municipios beneficiarios del FORTASEG.

## Capítulo IV. Disposiciones Finales.

**Artículo 13.** Los presentes Lineamientos fueron elaborados con base en los ordenamientos existentes en materia de evaluación aplicables al FORTASEG y en ningún caso podrán contravenir ninguna disposición de mayor jerarquía.

**Artículo 14.** Corresponde a la Dirección General de Planeación y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento en el ámbito de sus respectivas competencias, con la asistencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo y/o de las Unidades Administrativas, interpretar los presentes Lineamientos y resolver lo no previsto en ellos, así como comunicar al beneficiario la resolución correspondiente.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Los presentes Lineamientos de Evaluación entrarán en vigor a partir del 1 de agosto de 2019.

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019.



MTR. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ  
Director General de Planeación

**Anexo 1****Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional.**

El Beneficiario deberá estructurar la información relativa a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas conforme al orden y especificaciones siguientes:

**Avance Financiero General.**

Anotar la información resumen sin detalle<sup>(1)</sup> del avance en la aplicación de los recursos del FORTASEG en el Programa con Prioridad Nacional y/o Subprograma, al cierre del año 2019, en el siguiente formato en concordancia con lo remitido mediante el mecanismo de seguimiento financiero y de metas emitido por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento:

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado <sup>(2)</sup>	Comprometido	Devengado	Pagado
<b>Aportación Federal (FORTASEG)</b>					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública					
<b>Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios</b>					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.					
<b>Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas</b>					
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas					
<b>Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública</b>					
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)					
<b>Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial</b>					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia					
Red Nacional de Radiocomunicación					
Sistema de Videovigilancia					
<b>Coparticipación FORTASEG</b>					
<b>Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial</b>					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)					
<b>Totales</b>					

- (1) Se solicita la información resumen del Programa con Prioridad Nacional o Subprograma sin el detalle de los conceptos que la integran, ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, cuenta con un proceso para obtener la información pormenorizada de estos avances en términos de lo dispuesto en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el año 2019.
- (2) La columna de "Modificado" corresponderá a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en "monto o cantidad" del rubro que corresponda. Si no realizó modificaciones deberá reportar el mismo valor que el convenido.

**Capítulo 1.** Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

**Sección 1.** Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones, salvo que no se haya invertido recursos en el proyecto. De acuerdo con la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019 (Guía), publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en la URL:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476750/Guia\\_para\\_el\\_desarrollo\\_de\\_proyectos\\_CNPDyPC\\_FORTASEG\\_2019\\_003.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476750/Guia_para_el_desarrollo_de_proyectos_CNPDyPC_FORTASEG_2019_003.pdf)

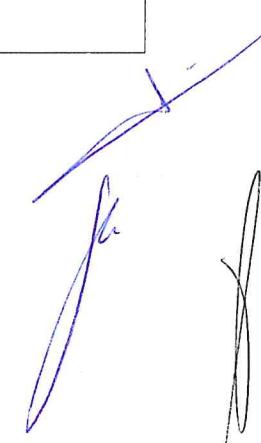
A. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR

a) Completar la siguiente tabla de acuerdo a lo requerido:

¿Cuántas escuelas primarias y secundarias públicas tiene el municipio?	¿Cuántas escuelas primarias y secundarias fueron intervenidas en el marco del proyecto?	¿Cuántos alumnos tienen las escuelas primarias y secundarias intervenidas en el marco del proyecto?	Indique las razones por las cuales se intervino en estas escuelas primarias y secundarias públicas particularmente.

b) Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la Guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número de casos de acoso escolar o bullying en las escuelas primarias y secundarias públicas intervenidas.			
Porcentaje de percepción de seguridad en las escuelas primarias y secundarias públicas intervenidas.			



**B. PROYECTO DE JÓVENES CONSTRUYENDO PREVENCIÓN**

- a) ¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de jóvenes participantes del proyecto.	¿Cuántos jóvenes pertenecen al escenario A? (de 18 a 29 años).	¿Cuántos jóvenes pertenecen al escenario B? (de 15 a 17 años).	¿Cuántos jóvenes del escenario A alcanzaron el objetivo del proyecto?	¿Cuántos jóvenes del escenario B alcanzaron el objetivo del proyecto?

- b) Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la Guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número de faltas administrativas cometidas por jóvenes y registradas en el municipio.			

**C. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO**

- a) ¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

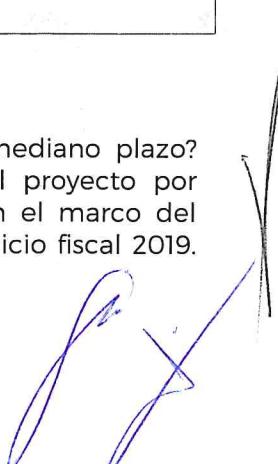
Número de familias intervenidas en el marco del proyecto.	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto.	Número de familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática.	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática.

- b) Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la guía para el desarrollo de los proyectos de prevención:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número total de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el municipio.			
Porcentaje de percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas.			

**D. PROYECTO DE JUSTICIA CÍVICA, BUEN GOBIERNO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD**

- a) ¿Cuál fue el avance y el status que guardan las acciones a corto y mediano plazo? Deberán responder todos aquellos municipios que implementaron el proyecto por primera vez y aquellos municipios que implementaron el proyecto en el marco del FORTASEG 2018 y que dejaron pendientes ciertas acciones para el ejercicio fiscal 2019. Especificar la información conforme la tabla siguiente:





Acciones	Estatus (Realizado / No realizado)
Marco normativo municipal.	
Mejoramiento y equipamiento en materia de justicia cívica.	
Proceso de selección y conformación del grupo de Jueces Cívicos.	
Sensibilización a los actores clave del Sistema de Justicia Cívica.	
Sistematización de la Información.	
Estrategia de comunicación.	

- b) Para todos aquellos municipios que implementaron el proyecto en el marco del FORTASEG 2018. ¿Cuál es el avance y el estatus que guardaron las medidas para mejorar la convivencia cotidiana? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Medidas	Estatus (Realizado / No realizado)
<b>Intervención (5 Etapas).</b>	
Mapeo de instituciones públicas para la canalización de infractores con perfil de riesgo.	
Identificación de infractores con perfil de riesgo.	
Canalización de Infractores con perfil de riesgo a instituciones públicas para su atención.	
Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las Medidas.	
Acciones de vinculación a programas federales, estatales, municipales o privados de regularización académica o de capacitación para el empleo para jóvenes infractores (Opcionales)	
Actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas de integración familiar y comunitaria.	

- c) Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la Guía:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto
Número de audiencias públicas realizadas en los juzgados cívicos del municipio.			
Número de adolescentes y jóvenes infractores que cometieron faltas administrativas en el municipio.			
Número de adolescentes y jóvenes infractores en el municipio que fueron canalizados a Medidas para mejorar la convivencia cotidiana.			



## E. PROYECTO DE MODELO NACIONAL DE POLICÍA

- a) ¿Se conformó el Comité de Seguimiento e Implementación? En caso afirmativo, enlistar a los miembros que lo conforman y las principales acciones que llevaron a cabo de conformidad con las funciones enunciadas en la Guía.
- b) ¿Se elaboró el Diagnóstico solicitado en la Guía? Y ¿Qué variables contempló (Instituciones, Policía, Seguridad y Comunidad)?

1.1.2. Avance General del Subprograma: No aplica derivado de que los proyectos son nuevos.

1.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

1.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

1.1.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
<b>Aportación Federal (FORTASEC)</b>				
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.				
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana				
Destino de gasto 1.				
Destino de gasto 2.				
Destino de gasto N.				

**Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.**
**Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.**

- 2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la información en los formatos respectivos conforme lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, al cierre del año 2019.

Evaluación en Control de Confianza	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Evaluaciones Convenidas	Convenidas /Modificadas	Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas <sup>(3)</sup>	En proceso de Emitir Resultado <sup>(4)</sup>
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones)					
Evaluaciones de Nuevo Ingreso					
3 pruebas para Licencia Oficial Colectiva (Psicológica, Médica y Toxicológica)					
Pruebas de Laboratorio y Gabinete					

- 2.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo del avance en la evaluación de control de confianza de los **elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública**, al cierre del año de 2019.

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza <sup>(5)</sup>	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo				

- 2.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

- 2.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

<sup>(3)</sup> Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

<sup>(4)</sup> Se refiere a evaluaciones aplicadas pendientes de la emisión del resultado por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

<sup>(5)</sup> El estado de fuerza corresponde a **servidores públicos en activo de mando y operativo de la policía municipal** sin considerar personal administrativo. **El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública**. En caso de que un municipio no cuente con policía porque la entidad federativa ejerce la función de seguridad pública, se deberá incorporar los datos de esta última.



- 2.1.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
<b>Aportación Federal (FORTASEG)</b>				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.				
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.				
Destino de gasto 1.				
Destino de gasto 2.				
Destino de gasto N.				

## Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

- 2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

### a) Cursos de Capacitación.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)			
Formación Inicial (Personal en Activo)			
Armamento y Tiro Policial			
Asertividad y Negociación Policial			
Atención a víctimas			
Cadena de Custodia			
Competencias Básicas de la Función Policial			
Conducción de Vehículos Policiales			
Cultura de la Legalidad			
Curso de Comunicación Asertiva			
Curso de Especialización para Policía de Reacción (250 hrs.)			
Curso denominado Estrategias de Intervención Policial			
Curso para instructor evaluador			
Curso para monitorista para Videovigilancia			
Curso para Policía Turística			
Derechos Humanos			
Detención y conducción de personas			
Diplomado en Derechos Humanos (120 hrs.)			



Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Diplomado en Equidad de Género (120 hrs.)			
Diplomado en gerenciamiento policial			
Diplomado la policía y su actuación ante la víctima en el Sistema de Justicia Penal (Formación De Replicadores)			
Diplomado mediación (formación de replicadores)			
Diplomado para Mandos			
Equidad de Género			
Ética Policial			
Formador de formadores en el Sistema de Justicia Penal			
Gerenciamiento policial y adoctrinamiento policial			
Grupo táctico avanzado			
Grupo táctico básico			
Grupo táctico intermedio			
Guía Nacional de Cadena de Custodia			
Habilidades de supervisión en el ámbito policial			
Habilidades Docentes			
Hechos de tránsito terrestre			
Informe policial homologado			
Intervención, control y manejo policial en disturbios			
Juicios Orales			
Justicia Cívica			
La policía y su actuación ante la víctima en el sistema de justicia penal (40 horas)			
Lectura y redacción de documentos oficiales (40 horas)			
Los Derechos Humanos en la función policial (40 horas)			
Manejo de Crisis			
Manejo de vehículo policial			
Marco legal policial			
Mediación			
Nivelación académica			
Operación De Equipos De Radiocomunicación (Formación De Instructores)			
Plataforma México			
Policía de proximidad con perspectiva de género			
Policía de reacción			
Policía de tránsito (actualización 120 horas)			

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Policía de tránsito (especialización 230 horas)			
Prevención del Delito			
Prevención y vinculación social			
Programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo			
Protocolo Nacional de Actuación Primer Respondiente			
Proximidad social			
Psicología policial			
Formación en Materia de Sistema Justicia Penal			
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (1)			
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (2)			
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (3)			
Replicador en el Sistema de Justicia Penal (4)			
Taller: La función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos (1)			
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)			
Taller: Investigación criminal conjunta (policía preventivo y de investigación) (3)			
Taller: La actuación del policía en juicio oral (jurídicos/mandos) (4)			
Otro (Formación Continua)			

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Número de Personas Evaluadas			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales				
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales				
Evaluación Instructor Evaluador				



c) Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera.

Instrumento	Convenido	Presentado para Revisión	Con Registro emitido por la DGAT <sup>6</sup> .
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales			
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales			
Evaluación Instructor Evaluador			

2.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a la pregunta planteada y la información en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, al cierre del año 2019.

a) Cursos de Capacitación.

Personal en Activo Capacitado		
Formación	Estado de Fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente		
Formación Continua		
Nivelación Académica		
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal		

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Personal en Activo Evaluado			
Evaluación	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado <sup>(7)</sup>
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.			
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.			
Evaluación para Instructor			

c) Certificado Único Policial.

¿Cuántos Policías Municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias

<sup>6</sup> Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

<sup>(7)</sup> Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.



básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño? Señalar exclusivamente el número de policías que cuenten con los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Municipales en Activo		

**d) Coparticipación.**

En caso haber invertido recursos de coparticipación para la reestructuración y homologación salarial del personal policial:

- d.1) ¿Cuántos policías de mando y operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?
- d.2) ¿Cuál es el salario promedio de los policías de mando y cuál es el salario promedio de los policías operativos?
- d.3) ¿Cuál fue el incremento salarial promedio en términos porcentuales de los policías de mando y cuál fue el incremento salarial promedio de los policías operativos?

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo:

- d.4) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2019 en materia del Programa referido?
- d.5) ¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?
- d.6) ¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionados y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?

Condición Laboral	Si (Marcar "X")	No (Marcar "X")	Número de Policías Beneficiados	Monto Total Otorgado (pesos)
Seguro de gastos médicos mayores				
Potencialización del seguro de vida				
Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo				
Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías				
Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial				
Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber				
Fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber				



Condición Laboral	Si (Marcar "X")	No (Marcar "X")	Número de Policías Beneficiados	Monto Total Otorgado (pesos)
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda				
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)				
Vales de despensa				
Ayuda por separación de los elementos operativos				
<b>Total</b>				

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el programa de Estímulos:

- d.7) ¿Cuántos policías operativos recibieron en 2019 el beneficio respectivo?  
 d.8) ¿Cuál fue el monto total otorgado del programa de Estímulos durante 2019?

- 2.2.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.
- 2.2.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.
- 2.2.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
<b>Aportación Federal (FORTASEG)</b>				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Destino de gasto 1.				
Destino de gasto 2.				
Destino de gasto N.				

**Capítulo 3.** Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

**Sección 1.** Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No	Acciones	Acción cumplida.
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	
3	Ejercer el recurso.	
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	
5	Informar al CNI de la configuración de las terminales digitales (portátiles y/o móviles).	

3.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional o Estatal de Radiocomunicación y cuántas se encuentran en operación? Independientemente del año y recursos con los que hayan sido adquiridos.

Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles		
Terminales Digitales Móviles		
Terminales Digitales Base		

- b) ¿Se cuenta con sistemas AVL, GPS que permitan monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades?
- c) ¿Cuántas unidades en su caso, del total del parque vehicular son monitoreadas?
- d) ¿El monitoreo de las unidades es operado por la instancia municipal?



- 3.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.
- 3.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.
- 3.1.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
<b>Aportación Federal (FORTASEG)</b>				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Red Nacional De Radiocomunicación.				
Destino de gasto 1.				
Destino de gasto 2.				
Destino de gasto N.				

## Sección 2. Subprograma de Sistema de Videovigilancia.

- 3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.
- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No	Acciones	Acción cumplida.
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	
3	Ejercer el recurso.	
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	

- b) ¿A partir de qué mes del año 2019 se puede medir el impacto en la disponibilidad del Sistema de Videovigilancia por la aplicación de los recursos FORTASEG 2019.

Reporte del Nivel de Disponibilidad Mensual del Sistema de Videovigilancia en 2019					
Enero	Febrero	...	Noviembre	Diciembre	Promedio Anual



3.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia que fueron instalados con recursos FORTASEG 2019 se encuentran en operación al cierre de 2019?

Número de (PMI)	Número total de Cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ

- b) ¿Cuál es el total de eventos registrados en bitácoras al cierre del año 2019, en los que hubo intervención del sistema de videovigilancia?
- c) Aprovechando la conexión con el C4 estatal o equivalente, del total de eventos registrados en bitácoras ¿en cuántos se tiene evidencia de participación coordinada?
- d) ¿Cuál es el total de registros de intercambio de información?

3.2.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

3.2.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

3.2.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
<b>Aportación Federal (FORTASEG)</b>				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.				
Sistema de Videovigilancia.				
Destino de gasto 1.				
Destino de gasto 2.				
Destino de gasto N.				



**Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**

3.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?
- Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de la policía municipal:

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario y Uniformes (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Par			
	Pieza			
	Juego			
Materiales de Seguridad Pública (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza			
Prendas de Protección (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza			
Equipo de Defensa y Seguridad (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).				
Vehículos y Equipo Terrestre (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza			
Comandancia	Obra			

- ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal					
Elementos	Uniformes	Materiales de Seguridad Pública	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Municipales					

- Con la inversión en materia de infraestructura defina marcando con una X el estado de conservación del inmueble de seguridad pública (comandancia).

Situación de Inmuebles de Seguridad Pública				
Nombre	Excelente estado	Buen estado	Regular estado	Mal estado

*[Handwritten signatures and marks, including a large blue 'X' and a blue signature over the bottom right corner of the page.]*



- 3.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

Concepto	Número de Elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo		
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		
Número de policías por cada arma larga		
Número de policías por cada patrulla		

- 3.3.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

- 3.3.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

- 3.3.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
<b>Aportación Federal (FORTASEG)</b>				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.				
Destino de gasto 1.				
Destino de gasto 2.				
Destino de gasto N.				



## Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?
- b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?
- c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?
- d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?
- e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?
- f) ¿Cuántos Policías Municipales participaron como primer respondiente durante el año 2019?
- g) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)? Señalar la información en la siguiente tabla.

Actuaciones	Número de Actuaciones	Número de Actuaciones con IPH
Detención en Flagrancia		
Localización o Descubrimiento de Indicios		
Recepción de Denuncia		

- h) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019?

Actuaciones	Número de Casos
Detención en Órdenes de Aprehensión	
Detención por Caso Urgente	

4.2. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

Del Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías municipales cuentan con su kit de primer respondiente? ¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?



- 4.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.
- 4.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.
- 4.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
<b>Aportación Federal (FORTASEG)</b>				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios..				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.				
Destino de gasto 1.				
Destino de gasto 2.				
Destino de gasto N.				

**Capítulo 5. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.**
**Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).**

5.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No	Acciones	Acción cumplida.
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen	
2	Recibir dictamen con respuesta favorable	
3	Ejercer el recurso	
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos	
5	Cumplimiento en el Informe Policial Homologado al 3er y 4to trimestre	

- b) ¿Cuántos formatos de Informe Policial Homologado (IPH) entregó a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadores durante el año 2019?

Instancia	Números de Formatos IPH Entregados				
	Enero	Febrero	...	Diciembre	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)					
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)					
<b>Total</b>					

- c) ¿Quién supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes?

- b.1) Un área específica en la corporación  
 b.2) El superior jerárquico  
 b.3) Una persona designada  
 b.4) Otro, especifique



- d) De los formatos IPH entregados a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces de control señalado en el inciso a), ¿cuántos formatos fueron supervisados para su llenado por alguna de las autoridades señaladas en el inciso b) durante el año 2019?

Instancia	Números de Formatos IPH Entregados que fueron Supervisados				
	Enero	Febrero	...	Diciembre	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)					
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)					
<b>Total</b>					

- e) ¿Cuántos formatos IPH registró en los sistemas de captura durante el año 2019?

Instancia	Números de Formatos IPH Capturados				
	Enero	Febrero	...	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.					
Sistema de Captura del IPH de Primer Respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.					
<b>Total</b>					

- f) De los formatos IPH capturados en los sistemas de captura en el inciso anterior, ¿cuántos formatos fueron supervisados para su captura?

Instancia	Números de Formatos IPH Capturados que fueron Supervisados				
	Enero	Febrero	...	Diciembre	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.					
Sistema de Captura del IPH de Primer Respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.					
<b>Total</b>					

5.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿De qué manera suministra el IPH a las bases de datos?

- a.1) Sistema de captura (aplicativo)
- a.2) Municipio cercano con acceso al sistema de captura
- a.3) C4 o C5 de la entidad federativa
- a.4) Otro, especifique



- b) Indique el número de elementos de su estado de fuerza que tienen Clave Única de Identificación Policial (CUIP), Acceso al Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y número de policías encargados del llenado del IPH.

Clasificación del Estado de Fuerza	Número de Elementos con CUIP	Número de elementos con acceso al Sistema de Administración de Usuarios (SAU)	Número de elementos encargados de llenar el IPH
Mandos Policiales			
Policías Operativos			
Personal Administrativo			
<b>Total</b>			

- 5.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.
- 5.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.
- 5.1.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
<b>Aportación Federal (FORTASEG)</b>				
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública				
Sistema Nacional de Información (Base de Datos).				
Destino de gasto 1,				
Destino de gasto 2,				
Destino de gasto N.				

**Capítulo 6.** Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

- 6.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.
- g) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No	Acciones	Acción cumplida.
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen	
2	Recibir dictamen con respuesta favorable	
3	Ejercer el recurso	
4	Cumplir con el envío de la información estadística del servicio de emergencias 9-1-1	
5	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos	

- b) La información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 ¿Se entregó dentro de los primeros cinco días, a mes vencido durante el año 2019?

Reporte de Oportunidad en la entrega de Información 9-1-1 en 2019						
	Enero	Febrero	...	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Día de Entrega						

- 6.2. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) Utilizando la tabla responder: ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido durante 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	
Falsas o Improcedentes	
<b>TOTAL</b>	

- 6.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

- 6.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

- 6.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
<b>Aportación Federal (FORTASEG)</b>				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Destino de gasto 1,				
Destino de gasto 2,				
Destino de gasto N.				

